

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16415 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se amplía Beca de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» para el Programa I-C.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 3 de mayo (BOE 7-6-04) se concedieron las becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2004 y curso 2004-2005 (Resolución de fecha 25 de julio de 2003, BOE 28-08-03). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Conceder un mes mas de beca a Eva Ucy Miranda Sá Soto (Brasil) para el programa I-C «Becas para Hispanistas Extranjeros para estancias e investigación» con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 fechas que solicitó de beca 16/07/2004-15/09/2004, fechas de ampliación de la beca 16/09/2004-15/10/2004.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en: 1.000,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Este cambio no incrementa el presupuesto debido a renunciaciones del mismo programa.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 18 de agosto de 2004.—La Presidenta, P. D. de firma (Resolución de 30 de julio de 2004), el Director General de África, Asia y Europa Oriental, Ricardo Martínez Vázquez.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16416 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 681/2004, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 681/2004, contra la Orden JUS/1.263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 2004.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

16417 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 263/2004-C, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Madrid, doña María Rosa Viñas Escobedo, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 263/2004-C, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE 5 de junio).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala